

Lo que transcribo a Ud.  
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año de la Universalización de la Salud"

  
Lic. ANA MARIA FABERIO VILCHEZ  
Secretaria General

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 073-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 06 de marzo de 2020


### VISTO;


El Informe N° 061-2020-DA-ENSFJMA de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Dirección Académica con treinta y ocho (38) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

  
Que, con Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) artículos;

  
Que, mediante Informes Nos. 052-2020/SG-ENSFJMA y 26-2020/GyT-ENSFJMA, la Secretaria General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: FERNANDEZ CARLOS, Maria Del Pilar; FRANCIA BRAVO, Enzo Gilmar; HUAMAN PANIURA, Guzael Mauro; MELCHOR ANTEZANA, Randu Jhonatan; PASACHE PRIETO, Cesar Augusto; QUISPE QUEIROLO, Juan Aldair; TORRES DEL RIO, Daniella Victoria; TRANCA PEREZ, Raul Antony; VASQUEZ LLANOS, Leticia Yolanda, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza y/o Música respectivamente;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica recomienda Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: FERNANDEZ CARLOS, Maria Del Pilar; FRANCIA BRAVO, Enzo Gilmar; QUISPE QUEIROLO, Juan Aldair; TORRES DEL RIO, Daniella Victoria; TRANCA PEREZ, Raul Antony; VASQUEZ LLANOS, Leticia Yolanda, del Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza, y HUAMAN PANIURA, Guzael Mauro; MELCHOR ANTEZANA, Randu Jhonatan; PASACHE PRIETO, Cesar Augusto, del Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Música;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los siguientes egresados:

N°	Apellidos y Nombres	Programa Académico / Mención	Año que egreso
1	<b>FERNANDEZ CARLOS, María Del Pilar</b>	Artista Profesional / Danza	2019
2	<b>FRANCIA BRAVO, Enzo Gilmar</b>	Artista Profesional / Danza	2019
3	<b>QUISPE QUEIROLO, Juan Aldair</b>	Artista Profesional / Danza	2019
4	<b>TORRES DEL RIO, Daniella Victoria</b>	Artista Profesional / Danza	2019
5	<b>TRANCA PEREZ, Raul Antony</b>	Artista Profesional / Danza	2019
6	<b>VASQUEZ LLANOS, Leticia Yolanda</b>	Artista Profesional / Danza	2018



Firmado digitalmente por:  
CAYCHO CARVALLO, Lilian Juana FIR 00095155 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/03/2020 17:08:54



**Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los siguientes egresados:

N°	Apellidos y Nombres	Programa Académico / Mención	Año que egreso
1	<b>HUAMAN PANIURA, Guzael Mauro</b>	Artista Profesional / Música	2019
2	<b>MELCHOR ANTEZANA, Randu Jhonatan</b>	Artista Profesional / Música	2018
3	<b>PASACHE PRIETO, Cesar Augusto</b>	Artista Profesional / Música	2019



**Artículo 3°.-** Encargar a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 4°.- DISPONER,** que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,